

DECRETO No. 0 0 1 0 (16 FEB 3009

Por medio del cual se encarga de las funciones del despacho del Alcalde al Secretario para asuntos jurídicos y administrativos.

El Alcalde municipal de Sopò, Cundinamarca en uso de las atribuciones constitucionales contempladas en el art. 314, 315, numeral 1,3, Ley 136 de 1994, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Alcalde municipal de Sopò ha sido invitado a participar en el "curso taller sobre modelación y control de la contaminación de recursos hídricos" organizado por la Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACODAL, que se realizará durante los días 18,19 y 20 de febrero de 2009 en de Barranquilla, Atlántico, Colombia.

Que el Alcalde se desplazará de esta Alcaldía a la ciudad de Barranquilla, Atlántico, Colombia durante los días 18, 19 y 20 de febrero de 2009 con el fin de participar en tan importante evento en beneficio de la comunidad soposeña y regresar al Municipio de Sopò, requiriéndose encargar de las funciones de su despacho al Secretario para asuntos jurídicos y administrativos durante dicho término.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Encargar de las funciones del despacho del Alcalde por el término de tres (3) días, así: 18, 19 y 20 de febrero de 2009, al Secretario para asuntos jurídicos y administrativos, abogado CARLOS FERNANDO REYES MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía 79.563.494 de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO. Envíese por secretaria copia de este decreto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 136 de 1994, al Ministerio del interior y Justicia y al Gobernador del departamento de Cundinamarca.

ARTICULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde municipal a los 16 FEB 2009

CIRTIEICADO NICGP 1000

Certificado No GP 021-1

WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ

Alcalde municipal



ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS ANTENA PARABOLICA DE SOPÓ A.P. S. NIT. 832.002.543-5

ESTA ACTIVIDAD NO CONSTITUYE UN SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO RESOLUCIÓN 907 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1998 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN PBX: 018000919796

Sopó, febrero 19 de 2009

Doctor
WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal

Estimado Doctor:

La Asociación de Copropietarios Antena Parabólica de Sopó A.P.S., certifica que el siguiente texto: Decreto No. 0010 de febrero 16 de 2009 "Por medio del cual se encarga de las funciones del despacho del Alcalde al Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos". Fue emitido por el canal comunal el día 18 de febrero de 2009.

Agradezco su atención.

Atentamente,

CAMILO A. RODRIGUEZ QUECANO

Presidente

Hora: 23.07.05)

Fecha: 23.07.05)

Recibido 1803

SOPO

Carrera 4 No. 2-59 Sopó Cundinamarca Tels: 8570272/8789939